



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 15/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 4008-8718/A/2018 caratulado “Solicitud de Prescripción Adquisitiva de Inmueble de la Municipalidad de Balcarce a través de la Escribanía General de Gobierno de Buenos Aires, por Ley 24.320, Nomenclatura Catastral: Circ. 9 – Secc. B – Quinta 15 – Mza 15B – Parcela 1 a 18”, iniciado por la Dirección de Regularización Dominial dependiente de la Municipalidad de Balcarce, de trámite por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha veintitrés (23) de noviembre de 2022, por medio de Acta, la Sra. Nélide Ester Marchena cedió a Título Gratuito la posesión material de sus derechos posesorios veinteñales, en favor de la Municipalidad de Balcarce, con relación a los siguientes bienes inmuebles: : 1.- Circunscripción IX Sección B Quinta 15 Manzana 15b Parcela 1.; 2.- Circunscripción IX Sección B Quinta 15 Manzana 15b Parcela 2.; 3.- Circunscripción IX Sección B Quinta 15 Manzana 15b Parcela 3.; 4.- Circunscripción IX Sección B Quinta 15 Manzana 15b Parcela 4.; 5.- Circunscripción IX Sección B Quinta 15 Manzana 15b Parcela 5.; 6.- Circunscripción IX Sección B Quinta 15 Manzana 15b Parcela 7.; 7.- Circunscripción IX Sección B Quinta 15 Manzana 15b Parcela 7.; 8.- Circunscripción IX Sección B Quinta 15 Manzana 15b Parcela 8.; 9.- Circunscripción IX Sección B Quinta 15 Manzana 15b Parcela 11; 10.- Circunscripción IX Sección B Quinta 15 Manzana 15b Parcela 12; 11.- Circunscripción IX Sección B Quinta 15 Manzana 15b Parcela 13; 12.- Circunscripción IX Sección B Quinta 15 Manzana 15b Parcela 14; 13.- Circunscripción IX Sección B Quinta 15 Manzana 15b Parcela 15.; 14.- Circunscripción IX Sección B Quinta 15 Manzana 15b Parcela 16; 15.- Circunscripción IX Sección B Quinta 15 Manzana 15b Parcela 17; 16.-

Circunscripción IX Sección B Quinta 15 Manzana 15b Parcela 18.-

En fecha de 7 de Agosto de 2023, la Escribanía general de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el marco del presente expediente determinó: “Gírense los presentes a fin de corregir el decreto de prescripción administrativa por cuanto los inmuebles a prescribir tienen que estar igual que en el plano, de lo contrario no se pueden solicitar los certificados catastrales”.-

La Sra. Nelida Ester Marchena y la Municipalidad de Balcarce suscribieron una Adenda, a los efectos de atender a la observación efectuada por la Escribanía General de Gobierno, aclarando las denominaciones de los lotes comprometidos en Carta de intención de fecha 23 de noviembre de 2022, conforme planos 8-034-2014 y 8-025-2013.-

En fecha de 08 de febrero de 2024, por medio de Decreto Número 472/24, el ejecutivo aprobó la adenda mencionada en párrafo anterior.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 15/24

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto número 472 de fecha de 8 de Febrero de 2024 en cuanto aprueba la Adenda suscripta por la Municipalidad de Balcarce y la Sra. Nélide Ester Marchena, en el marco del Expediente Número 4008-8718/A/2018, documento mediante el que se aclaró las denominaciones catastrales conforme planos 8-034-2014 y 8-025-2013.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los quince días del mes de febrero de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmades – SECRETARIA.-